

SECRETARÍA.-

Pasa a Despacho el presente proceso, con la solicitud de aplazamiento de audiencia presentada por la gestora judicial del demandante. Sírvasse proveer. Cartago, Valle, Abril 6 de 2022.
Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), SEIS (6) DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO** promovido por
WILFRIDO AFREN ANAYA SOLARTE contra **MARIA
ISABEL BARON Y OTROS**

Radicación: 76-147-40-03-001-**2019-00191-00**

Auto: **522**

Por medio de escrito obrante en el archivo PDF 01_43 del expediente digital, la apoderada judicial del ejecutante solicitó el aplazamiento de la audiencia inicial fijada para el día 7 de abril de 2022, por cuanto el señor WILFRIDO EFREN ANAYA fue incapacitado luego de ser sometido a una intervención quirúrgica.

Ahora bien, de la revisión de los documentos que acreditan su dicho, se encuentra que es una excusa válida dado que allegó incapacidad médica, y en consecuencia, se accederá al aplazamiento deprecado.

Así mismo, teniendo en cuenta lo reglado en el numeral 3 art. 372 del C.G.P., se fijará nueva fecha para la realización de esta audiencia dentro de los diez días siguientes a la fecha que se tenía prevista para llevarla a cabo, o en la fecha más próxima que se encuentre disponible en la agenda de este Juzgado, advirtiendo a las partes que en ningún caso podrá haber otro aplazamiento.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE:

Primero.- APLAZAR LA AUDIENCIA INICIAL, que fue programada para el día 7 de Abril de 2022 a las 9:00 a.m., por lo expuesto ut-supra.

Segundo.- Para efectos del adelantamiento de la **"AUDIENCIA INICIAL" VIRTUAL** dentro del presente proceso conforme lo previsto en el art. 372 del C. G. del P., se fija como nueva fecha, la hora judicial de las 9AM, del día VEINTIUNO(21) del mes de ABRIL del año 2022, informando

que dicha diligencia se realizará por medios digitales, para lo cual, previo a la realización de la audiencia, se les remitirá el link de acceso, a los correos electrónicos que las partes hubieren informado previamente.
Así mismo, se **advierte a las partes que en ningún caso podrá haber otro aplazamiento.**

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

A.p.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO - VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, 7 DE ABRIL DE 2022
La anterior providencia se notifica por
ESTADO de la fecha, a las partes
intervenientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:

**Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

39f2a2d281679d8fdff771eaa87c445aa5acd799e6318d5a7a8bce4d0ae304ff
Documento generado en 06/04/2022 11:45:40 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**